



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 30 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 18:12:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000449-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 422-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de abril del 2024; la Resolución Administrativa Nro. 115-2024-CE-PJ de fecha 16 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En virtud de las disposición emitida por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial en la Resolución N° 059 del 17 de abril del 2024, este despacho por Resolución Administrativa Nro. 422-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ concluyó la designación del abogado Jorge Luis LEVANO MUCHOTRIGO, como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Familia – SMP (Condevilla) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 27 de abril del 2024, adoptando las medidas administrativas para cautelar la atención oportuna del órgano jurisdiccional

Segundo.- En tal contexto, debe tenerse en cuenta los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Administrativa Nro. 115-2024-CE-PJ que aprueba la Directiva Nro. 001-2024-CE-PJ denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001, que dispone en el numeral 7.9) el orden de prelación para la designación de Jueces/zas Supernumerarios/as, establece que: "En caso de necesidad de cubrir temporalmente la plaza vacante y/o disponibles de jueces/zas, la Presidencia de cada Corte Superior de Justicia, debe agotar las posibilidades de cubrirla en el orden de prioridad siguiente: a) Promoción de jueces/zas titulares del nivel inmediato anterior a la plaza vacante. (jueces/zas provisionales); b) Designar a un/a abogado/a inscrito/a en el Registro de Jueces/zas Supernumerarios de la Junta Nacional de Justicia, durante el periodo que dure dicha condición; c) Designar a un/a abogado/a inscrito/a en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as de la Corte Superior; d) Designar un/a abogado/a inscrito/a en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as de otras Cortes Superiores, a nivel nacional; e) Designación excepcional de jueces/zas supernumerarios/as por autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial".

Tercero.- Bajo este contexto normativo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se tiene que, de acuerdo al orden de prelación señalado por el máximo órgano de gobierno, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, se designará, en primer orden, al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. En ese sentido, teniendo en cuenta que la plaza corresponde al Juzgado de Familia – SMP (Condevilla), plaza que se encuentra vacante por promoción del titular, Adolfo Arribasplata Cabanillas como Juez Superior Provisional, siendo ello así, cabe precisar que en diversas ocasiones se han realizado las consultas a las magistradas Janideth Victoria Cárdenas Portugal, Karol Vásquez Rosales, Noelia Lisbet Zapata Paccori, Shirley Francis Alcocer Gallo, Julianna Elizabeth Reyes Chávez teniendo en reiteradas oportunidades respuestas negativas para ser promovidas como juezas especializadas, por razones personales. Respecto al magistrado Adolfo Huanca Luque, es preciso indicar que el magistrado ha declinado a la promoción como Juez Especializado Provisional de esta Corte Superior de Justicia, siendo aceptada por Resolución Administrativa Nro. 528-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Por otra parte, la magistrada Lourdes Teresa Chavarría Tena, jueza titular del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia, registra un nivel de producción del 88.05% durante el año 2023, siendo su situación de “no cumple” y, en lo que va del presente año registra un nivel del 13.17%, siendo su situación de “no cumple”; asimismo, conforme a las requerimientos señalados por el PpR Familia, se le ha exhortado a la magistrada al cumplimiento de los estándares de producción señalados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; en ese sentido, este despacho considera la imposibilidad de promover a la citada magistrada como jueza provisional de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Respecto a la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, debe señalarse que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, aprueba el Registro de Jueces Supernumerarios remitido por la Junta Nacional de Justicia, por lo que se realizó la consulta para la designación de juez supernumerario a cargo del Juzgado de Familia – SMP (Condevilla) de esta Corte Superior de Justicia, mediante llamada telefónica, al abogado Charles Jesús Miranda Bonifaz, quien no acepta la propuesta, para la designación señalada.

Quinto.- En lo que respecta a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del periodo 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se tiene que el abogado Carlos Coñes Falcón, actualmente se encuentra designado como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de SMP manteniendo un avance de nivel resolutivo muy bueno, esto es, 31.73% al 30 de marzo de 2024, cuando el ideal de avance es del 18.2%; por lo que, a fin de dar continuidad a las labores jurisdiccionales en el Juzgado de Familia de SMP (Condevilla), corresponde reasignar al juez supernumerario a fin de que asuma funciones como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Familia de SMP (Condevilla), a partir del 02 de mayo del 2024.

Sexto.- Con lo resuelto, resulta necesario designar a un/a Juez/a Supernumerario/a que asuma funciones en el Juzgado de Familia Transitorio de SMP; en ese sentido, habiendo agotado la nómina de jueces aptos para ser designados en el órgano jurisdiccional de familia, aprobada por Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se procede a verificar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, aprobada por Resolución Administrativa Nro. 759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de junio del 2022; en ese sentido, en estricto orden de prelación, corresponde designar a la abogada Magda Francisca Villaverde Quispialaya para que asuma funciones como Jueza Supernumeraria a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de SMP, a partir del 02 de mayo del 2024.

Séptimo.- Considerando lo expuesto y en virtud de la responsabilidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia como representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, encargado de dirigir la política institucional, garantizar la pronta administración de justicia y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los jueces, se establece la facultad de dictar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia; por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia y la Resolución Administrativa Nro. 115-2024-CE-PJ; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR a partir del **02 de mayo del 2024** al abogado **Carlos COÑES FALCÓN** como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de SMP, **REASIGNÁNDOLO** como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Familia de SMP (Condevilla), a partir de la fecha señalada.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: DESIGNAR a partir del **02 de mayo del 2024**, a la abogada **Magda Francisca VILLAVERDE QUISPIALAYA** como Jueza Supernumeraria a cargo del a cargo del Juzgado de Familia Transitorio de SMP.

Artículo Tercero: DISPONER que la conclusión, reasignación y designaciones en los órganos jurisdiccionales establecidos en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto sus quiebres o frustraciones de los juicios u otros actos procesales, según corresponda, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DISPONER que el magistrado a quien se le ha concluido su designación presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberá entregar a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Quinto: PONER en conocimiento del Juez y Jueza Supernumerario/a que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en los órganos jurisdiccionales para efectos de mantenerse en el cargo en el que han sido designados.

Artículo Sexto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentraliza de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Laboral y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

